



INFORMACIÓN SOBRE PASAPORTES DE ESTADOS UNIDOS
Embajada de Estados Unidos
Ciudad de Guatemala

Reemplazo de pasaporte perdido, robado o dañado para menores de 16 años de edad

Se procesará sólo con cita

Para hacer una cita visite
[Sistema de citas](#)

Asegúrese de cumplir con todos los requisitos y traiga consigo **toda** la documentación el día de su entrevista.

Le informamos que el **NÚMERO DE SEGURO SOCIAL** de su hijo **ES UN REQUISITO** para procesar la aplicación de pasaporte. Si su hijo nunca ha tenido o solicitado un número de seguro social, se le solicitará a alguno de los padres que llene una declaración bajo pena de perjurio de que nunca se le ha emitido un número de seguro social a su hijo (éste documento será proporcionado en la Embajada al momento de la cita).

Por favor, tome nota que para cualquier documento que necesite ser notariado, solamente se aceptarán documentos notariados por un oficial consular de la Embajada de Estados Unidos en Guatemala, por un notario público de Estados Unidos o por un oficial consular de cualquier otro consulado de Estados Unidos en el extranjero. No se aceptarán documentos legalizados por notarios guatemaltecos.

Por favor, también tome nota que los solicitantes son los responsables de proveer traducciones de documentos judiciales, si es requerido por un oficial consular.

Solicitantes menores de 16 años de edad

El día de la cita, los solicitantes deben traer consigo:

- Formulario de solicitud de pasaporte DS-11** completo en línea e impreso. Diríjase a: <https://pptform.state.gov/>
- Si el pasaporte anterior ha sido robado o perdido complete e imprima el formulario **DS-64**.
- El reporte policial** no es obligatorio, pero puede ayudar a confirmar las circunstancias de la pérdida o robo.

- **Prueba de ciudadanía estadounidense (si es posible):** La evidencia más común de ciudadanía puede ser uno de los siguientes:
 - Certificado de nacimiento de Estados Unidos, versión larga que incluya los nombres de los padres del menor (original o copia certificada).
 - Certificado de naturalización de DHS.
 - Reporte consular de nacimiento en el extranjero (Formulario FS-240).
 - Certificación de reporte de nacimiento (Formulario DS-1350).
 - Certificado de ciudadanía de DHS.

NOTA: La tarjeta de seguro social NO constituye una prueba de ciudadanía.

- **Una (1) fotografía a color tamaño 2" x 2" con fondo blanco.** Vea los requerimientos de la [fotografía](#).
- Una serie de fotografías impresas que muestren los cambios de la apariencia física del solicitante desde la fotografía del último pasaporte (opcional, pero podría ser requerido por el oficial consular).
- **Pago** por el servicio (se paga en la Embajada de Estados Unidos)
 - El reemplazo de un pasaporte para menores de 16 años de edad cuesta U\$115.
 - Puede pagarse en efectivo (en quetzales o dólares de Estados Unidos), tarjeta de crédito (Visa, Mastercard, American Express) o tarjeta de débito emitida por un banco de Estados Unidos. No se aceptan tarjetas de débito de bancos locales.
 - **NO ACEPTAMOS CHEQUES NI DÓLARES ROTOS, MARCADOS O MANCHADOS.**
 - Si paga en efectivo, por favor traiga el monto exacto.
- **Prueba de identidad de ambos padres o de la tercera persona autorizada.** Cualquier documento oficial válido y en buen estado, emitido por el gobierno que muestre tanto sus nombres como su fotografía.
- En caso de que alguno de los padres no pueda o no sepa firmar, se requiere la presencia de un testigo de su anterior conocimiento y el formulario [DS-71](#). No podemos aceptar huellas dactilares en lugar de la firma.
- Ambos **padres deben presentarse con el menor y firmar la solicitud:**
 - **Si sólo está presente uno de los padres:**
 - El padre o madre presente deberá presentar el formulario [DS-3053](#) notariado en Estados Unidos, en idioma inglés emitido por el padre o madre ausente, consintiendo la emisión del pasaporte.
 - Copia de una identificación válida, emitida por el gobierno, del padre o madre ausente presentada al momento de notarizar el formulario DS-3053.

Q

- Evidencia principal de autorización única o de la patria potestad, tales como:
 - Certificado de nacimiento que sólo muestre al padre o madre que solicita el pasaporte.
 - Certificado de defunción del padre o madre no presente.
 - Orden de custodia única emitida por la corte.

Si no existiese tal evidencia, el padre o madre que solicita el pasaporte deberá presentar el formulario [DS-5525](#) que incluya el nombre y la fecha de nacimiento del menor, explicando detalladamente por qué no puede obtenerse el consentimiento del padre o madre ausente.

- **Si ninguno de los padres está presente, deberá traer:**
 - Formulario [DS-3053](#) de cada uno de los padres
 - Copias de las identificaciones válidas del padre y la madre, emitidas por el gobierno y presentadas al momento de notarizar cada formulario DS-3053.

Para hacer una cita visite

[Sistema de citas](#)

Las solicitudes de pasaporte se envían a Estados Unidos para impresión y el proceso toma aproximadamente **diez días calendario**. Su trámite se atrasará considerablemente si usted no trae alguno de los documentos requeridos. Usted recibirá una contraseña que le indicará cuándo volver por su pasaporte a la Unidad de Servicios a Ciudadanos Americanos o una boleta de alguna de las empresas locales de entrega (servicio opcional).